

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

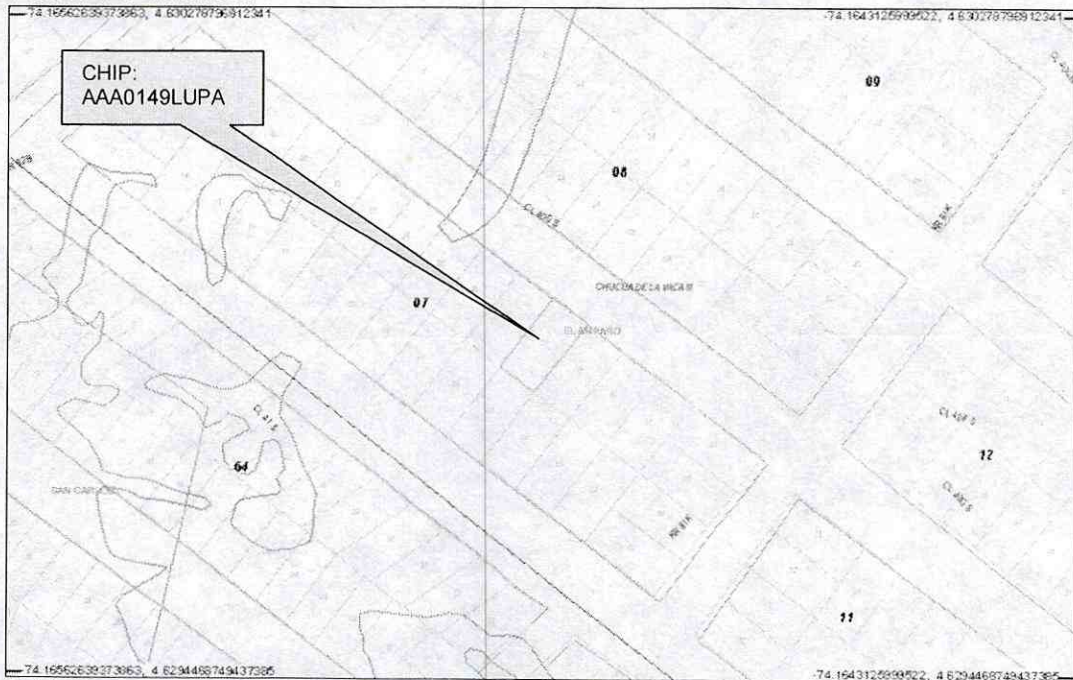
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1268
1.2 ÁREA:	Subdirección de Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER10681
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-32437

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN OCTAVA D DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	8 - KENNEDY
2.3 UPZ:	80 - CORABASTOS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EL AMPARO
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 40 G Sur # 81 K - 25
2.6 CHIP:	AAA0149LUPA
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 25 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas - 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	140

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1268

Página 1 de 5 *C.P.*



	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Octava D Distrital de Policía de acuerdo con el oficio No. 516/08, en desarrollo del proceso de Querrela No. 13871/08.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal esta compuesta por muros en mampostería de bloque hueco de perforación horizontal, el entrepiso es una placa maciza de concreto, la cubierta es en teja metálica y traslucida soportadas por elementos de madera y metálicos que se

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

apoyan en los muros. En el primer piso los muros están pañetados y pintados, en el segundo nivel existen acabados parcialmente. El aspecto externo de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1 del registro fotográfico. El área de construcción aproximada es de 140 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales. Los muros externos no presentan daños, como se ve en la foto 1. Los muros internos del sector frontal y medio en primer y segundo piso están en buenas condiciones y no se detecta ninguna afectación que indique problemas de estabilidad de la estructura, la cubierta no presenta daño alguno, las tejas y los elementos de soporte se encuentran en buenas condiciones, el estado interno de la edificación se muestra en las fotos 2 a 5; sin embargo los muros del sector posterior en los dos niveles presentan agrietamientos y fisuras que conforman bloques inestables, adicionalmente estos muros presentan fisuras en la junta con la placa de entrepiso estas afectaciones se pueden observar en las fotos 6 a 10.

Se considera que el daño estructural es leve en toda la edificación a excepción de los muros posteriores que en primer y segundo piso tiene daño fuerte, se detectan posibilidades de colapso parcial de estos muros a corto o mediano plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada del inmueble



Foto 2. Muros de primer piso sector frontal en buen estado

CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:	GPR-FT-06
Versión:	01
Código Documental:	



Foto 3. Muros del segundo piso sin daños



Foto 4. Muros internos y cubierta en buen estado

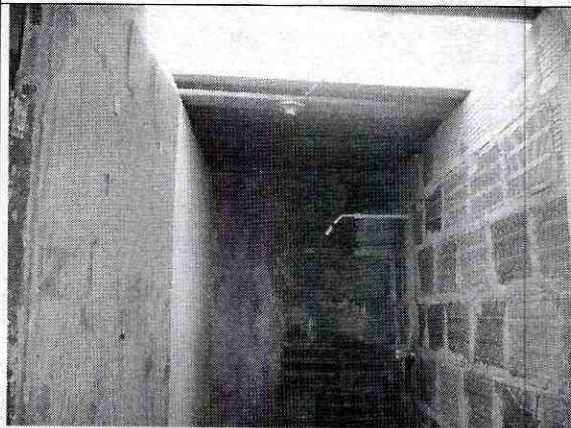


Foto 5. Sector del segundo piso sin daños

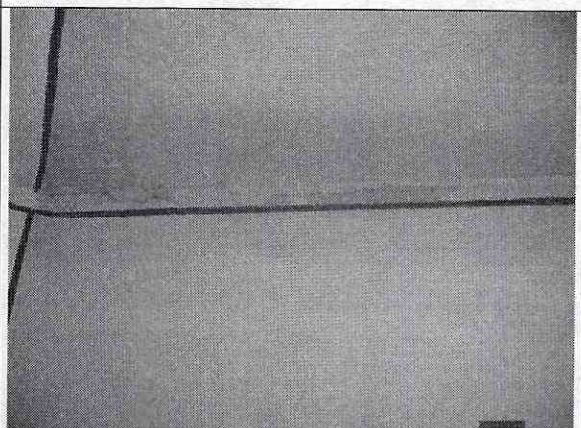


Foto 6. Fisura en la junta muros - entrepiso

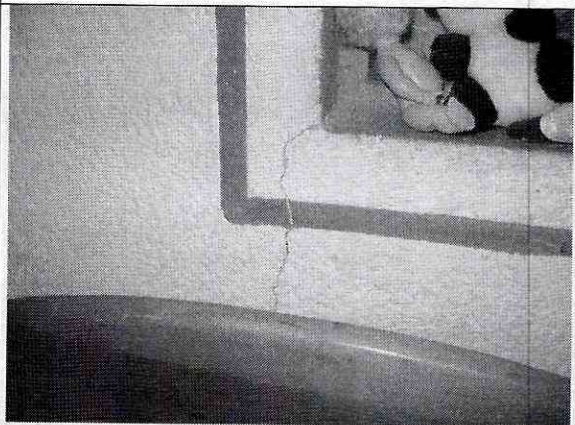


Foto 7. Fisura en muros del primer piso sector posterior



Foto 8. Grietas en muros posteriores de segundo piso

CAR- 1268

Página 4 de 5 *CR*

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	



Foto 9. Fisuras en muros del sector posterior


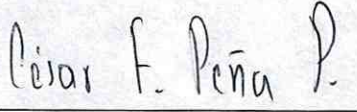

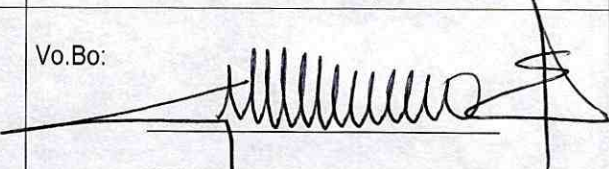


Foto 10. Agrietamiento en muro posterior del segundo piso

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 40 G Sur # 81 K - 25, **AMENAZA RUINA PARCIALMENTE**. Se considera que el daño estructural de los muros posteriores en primer y segundo piso es fuerte y se detectan posibilidades de colapso parcial de estos muros a corto o mediano plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Realizar la reparación de los muros del sector posterior que presentan agrietamientos y fisuras
- Restringir el uso del sector posterior de la edificación tanto en primer como en segundo piso hasta que se realice la actividad de reparación de los muros afectados

Elaboró:  CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó:  CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Coordinación de Conceptos Técnicos
Aprobó:  GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS Subdirección de Investigación y Desarrollo	Vo.Bo:  GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Dirección